

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

N.I.T.: 890399029-5

Dirección: Edificio Palacio de San Francisco, carrera, COMUNA 3
Ciudad: CALI
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: +57 (602) 620 00 00
Correo: Facturacion.sedec@valledelcauca.gov.co
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Tipo de responsabilidad: O-13;O-48

Fecha de Generación: 25/06/2025 00:00:00
Fecha de Pago : 2025-06-25
Medio de Pago : Transferencia Débito Interbancario
Tipo de Negociación Contado

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIO

Nombre Apellido o Razón Social : LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
NIT / Número de Documento 338190465 Dirección: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contribuyente Persona Natural Ciudad: CALI
Tipo de Responsabilidad O-99 Departamento Valle del Cauca
Correo col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com Teléfono

Nro	Código	Descripción	U/M	Cant	Precio Unitario	Descuento		Recargo		IMPUESTOS				TOTAL	
						%	Importe	%	Importe	%	IVA	%	INC		%
1	00001	1.310-17.13-8191 CONTRATO DEL 17 JUNIO 2025 . OBJE	NIU	1.00	5,000,000.00										5,000,000.00

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Nro	Tipo	Código	Descripción	Porcentaje %	Monto
-----	------	--------	-------------	--------------	-------

DATOS DE REFERENCIA

TIPO DOCUMENTO REFERENCIA	NUMERO DOCUMENTO REFERENCIA	FECHA REFERENCIA
---------------------------	-----------------------------	------------------

OBSERVACIONES

5600085506,, Nro planilla: CERTIFICADOS DE AFILIACION, CUOTA1

Total en Palabras: Cinco millones de pesos.-



MONEDA	COP
SUB TOTAL	5,000,000.00
IVA	0.00
TOTAL DOCUMENTO	5,000,000.00

RETERENTA	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL COMPRA	5,000,000.00

CUDE:5a0d4e1caad9d70056606d1f0eb5e419ed77162cc387b6f904be7a2b62a788e85e95 dffca03c417b3d8481b3690c287


Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18764065687971 del 2/16/2024, Desde el No. DS23-1746 hasta el No. DS23-10000 Vigencia: Desde 2/16/2024 hasta 8/16/2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha: 25 de junio de 2025

CONTRATO	X – Prestación de servicios	CONVENIO	-
Contrato número:	1.310-17.13-8191-2025	de	17 de junio de 2025
Acta Aclaratoria	-	del	-
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006220 ITEM 4 Del 17/05/2025 y RPC No. 5600085506 Del 17/06/2025 • Apropiación Presupuestal: 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/04 • Fondo: 121000 - LIBRE DESTINACIÓN • Centro Gestor: 1154 • Proyecto: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • Pilar Del Contrato: Valle competitivo e innovador • Línea De Acción: 1-Valle competitivo e innovador • Meta(S) De Producto: MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO • Bpin Del Proyecto: 2024003760114			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: • Meta(S) De Resultado: MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno • Objetivo General: Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema • Objetivos específicos: ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, COMPETITIVO Y DE INTERNACIONALIZACIÓN.. • Programa: 11. VallEmplea • Sub-Programa: 1100101 ValleINN +. • Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04 • Área Funcional: 3711001010010000 • Cuenta Mayor: 5507051201.			
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.			
Supervisor:	JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO C.C. 1125641727		
Contratista	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ C.C. 33819046 Teléfono. 3176395884		

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en JUNIO de 2025, CUOTA 1, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante JUNIO de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

INDICADORES		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8.Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JUNIO de 2025 . Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

SEGUIMIENTO TÉCNICO OPERATIVO

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-8191-2025 del 17 de junio de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca.

En el marco del Proyecto de Inversión PI37-102481 "Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Desarrollo de Estrategias de Negociación en el Valle del Cauca", la contratista brindó acompañamiento técnico permanente a la Subsecretaría de Internacionalización para la formulación, diseño y ejecución de estrategias enfocadas en la atracción de inversión directa e indirecta, tanto nacional como extranjera, priorizando los sectores estratégicos definidos por la Gobernación del Valle del Cauca en el Plan de Desarrollo "Liderazgo que Transforma 2024–2027".

Adicionalmente, la contratista brindó apoyo a la definición de criterios para la participación institucional del departamento en eventos de promoción de inversión como ferias internacionales, ruedas de negocios, foros y encuentros bilaterales, asegurando que las iniciativas presentadas respondieran a una narrativa territorial cohesionada, alineada con la estrategia integral de internacionalización del Valle del Cauca.

Este acompañamiento técnico permitió al equipo de la Secretaría de Desarrollo Económico fortalecer la toma de decisiones en torno a la focalización de esfuerzos institucionales, y avanzar en la estructuración de un portafolio territorial competitivo que proyecta al Valle del Cauca como un destino confiable, estratégico y sostenible para la atracción y reinversión de capital.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle

La contratista lideró procesos de articulación institucional con actores públicos y privados, generando consensos alrededor de una ruta estratégica para el posicionamiento del Valle del Cauca como destino confiable para el capital extranjero. Estas acciones permitieron trazar líneas de acción conjuntas entre Gobernación, agencias de promoción, gremios y entes territoriales.

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento.

La contratista acompañó técnica y operativamente el diseño y ejecución de eventos nacionales e internacionales con enfoque en atracción de inversión. Participó en la preparación institucional para encuentros con delegaciones extranjeras y gestionó insumos claves para la visibilización del potencial competitivo del territorio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico

La contratista apoyo en la construcción de conceptos técnicos sobre la viabilidad y avance de iniciativas de inversión apoyadas por la Secretaría, incorporando criterios de pertinencia, coherencia estratégica y sostenibilidad de impacto. Estos conceptos sirvieron de insumo para procesos de toma de decisión y seguimiento contractual. Además documento la justificación técnica para elaborar un otrosí al contrato con la agencia de inversión del pacífico-Invest Pacific debido a una reprogracion de actividad por alteracion del orden publico.

5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización.

La contratista apoyó la revisión y validación de documentos requeridos para el trámite de pagos y compromisos administrativos, garantizando la trazabilidad y legalidad de los procesos en ejecución bajo supervisión de la Subsecretaría.

6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

La contratista elaboró informes de gestión conforme a las orientaciones del supervisor del contrato, incorporando los mismos al repositorio oficial de la dependencia, y asegurando su disponibilidad para auditoría y control institucional.

7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.


- Participó activamente en actividades del Sistema de Gestión de Calidad MIPG, contribuyendo a la mejora de procesos internos mediante observaciones técnicas y propuestas de ajuste normativo.

8. Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo.

- Asistió a jornadas de formación organizadas por la Secretaría y otras entidades del gobierno departamental, en temas relacionados con política pública de inversión, cooperación internacional, planeación y gestión por resultados.

9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

La contratista ejecutó tareas transversales como la consolidación de listados empresariales, análisis de cadenas productivas con potencial inversionista y generación de insumos para la toma de decisiones estratégicas, conforme al objeto del contrato.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6


SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y ARL, para lo cual se adjuntan **CERTIFICACIONES DE AFILIACIÓN A SALUD PENSIÓN Y ARL** con fecha de generación del mes de **JUNIO de 2025**, según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha de pago	Valor pago	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$5.000.000				
Valor Adiciones	\$				
Reajustes	\$				
Actualización de precios	\$				
Valor Total del Contrato	\$5.000.000				
Valor pagado	\$				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$5.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$				
Intereses moratorios	\$				

ESPECÍFICA

NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

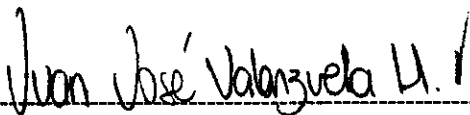
El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

Sin novedad

Sin novedad

Fecha del próximo informe	-	de	-	de	2025
---------------------------	---	----	---	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:					
25	días del mes de	junio	de	2025	


 JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
 Subsecretario para la Internacionalización (E)
 C.C.1125641727

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

NOMBRE:	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
CEDULA:	33819046
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - Prestación de servicios profesionales
No. DE CONTRATO:	1.310-17.13-8191-2025 del 17 de junio de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Del 17 de junio de 2025 a 30 de Junio de 2025
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO de 2025, CUOTA 1
FECHA PRESENTACIÓN:	25 de junio de 2025

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

A continuación, se presenta informe de actividades que evidencian el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, desarrolladas en este periodo:

Actividades Realizadas:

Las actividades están en completa coherencia con las definidas contractualmente, tal como se describe a continuación, con los logros respectivos:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca

En el marco del Proyecto PI37-102481 "Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Desarrollo de Estrategias de Negociación en el Valle del Cauca", brindé asistencia técnica a la Subsecretaría de Internacionalización para el diseño, estructuración y desarrollo de estrategias orientadas a la atracción de inversión directa e indirecta en el departamento, con enfoque territorial y sectorial.

Mi labor se centró en identificar oportunidades reales de inversión alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que Transforma 2024-2027", priorizando sectores estratégicos como agroindustria sostenible, logística y comercio exterior, economía naranja, industria 4.0, salud y bienestar, entre otros. Este ejercicio técnico fortaleció las capacidades internas del equipo en materia de análisis territorial, toma de decisiones basadas en evidencia y formulación de estrategias que proyectan al departamento como un destino competitivo, confiable y sostenible para la atracción de capital.

2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle.

Lideré espacios de articulación con actores clave como Invest Pacific, ProColombia, cámaras binacionales, gremios y entidades territoriales, con el fin de construir una hoja de ruta que defina los lineamientos estratégicos para atraer inversión directa nacional e internacional. Estas articulaciones permitieron consolidar una visión territorial compartida y garantizar la complementariedad de esfuerzos en torno a los focos sectoriales priorizados.

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento.

Acompañé el diseño estratégico de la participación del Valle del Cauca en eventos de promoción de inversión como ferias, misiones diplomáticas y ruedas de negocios. En ese marco, coordiné acciones logísticas y conceptuales con dependencias aliadas (como Turismo, Agricultura y Planeación), logrando una participación intersectorial articulada y coherente con la narrativa de valor del territorio.

4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico

La contratista apoyo en la construcción de conceptos técnicos sobre la viabilidad y avance de iniciativas de inversión apoyadas por la Secretaría, incorporando criterios de pertinencia, coherencia estratégica y sostenibilidad de impacto. Estos conceptos sirvieron de insumo para procesos de toma de decisión y seguimiento contractual. Además documento la justificación técnica para elaborar un otrosí al contrato con la agencia de inversión del pacífico-Invest Pacific debido a una reprogración de actividad por alteración del orden público.

5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización.

Apoyé la revisión y trazabilidad de documentos relacionados con cuentas por pagar y compromisos contractuales, especialmente aquellos bajo supervisión de la Subsecretaría de Internacionalización. Esta labor incluyó la validación de soportes técnicos, certificaciones de cumplimiento y verificación del cumplimiento de requisitos contractuales.

6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

Elaboré y cargué oportunamente los informes de gestión requeridos por el supervisor del contrato, asegurando que los reportes incluyeran análisis técnico, logros alcanzados, barreras identificadas y acciones correctivas, en coherencia con los objetivos del plan operativo de la dependencia.

7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.

Participé activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad y del modelo MIPG lideradas por la Subsecretaría, incluyendo jornadas de mejora continua, auditorías internas y espacios de retroalimentación para el fortalecimiento institucional.

8. Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo.

Asistí a espacios de capacitación y fortalecimiento institucional liderados por la Secretaría de Desarrollo Económico y otras dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, incorporando el conocimiento adquirido en la ejecución contractual, particularmente en temas de inversión, marketing territorial y relacionamiento internacional.

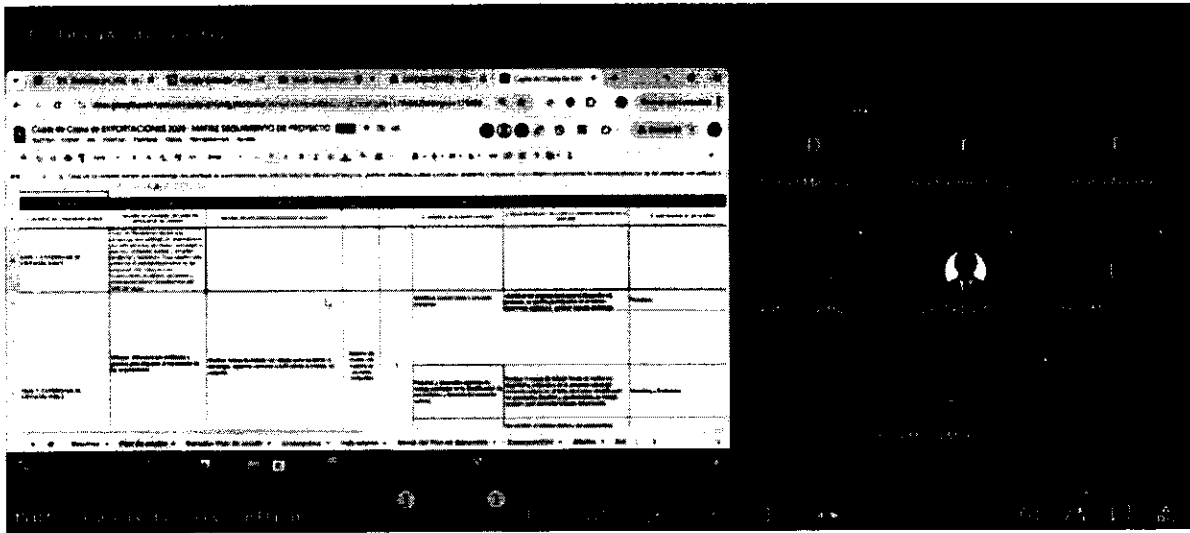
INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

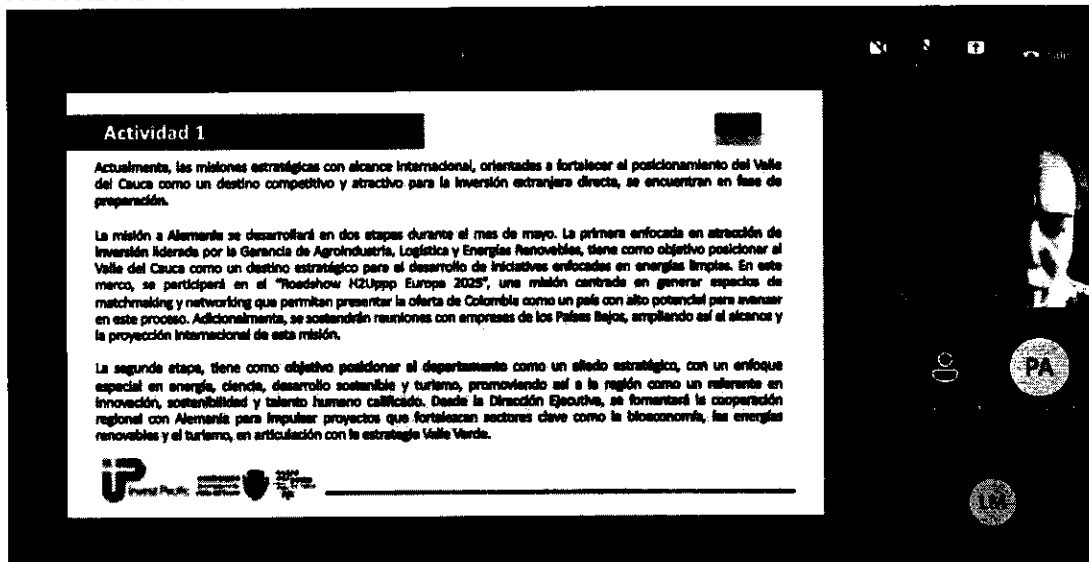
Desarrollé acciones complementarias orientadas a dar cumplimiento al objeto contractual, tales como la sistematización de bases de datos de empresas con potencial inversionista, el diseño de indicadores de impacto y la participación en comités internos de seguimiento a estrategias de inversión.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DE LA ACTIVIDAD 1



ACTIVIDADES 2



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

ACTIVIDADES 3



ACTIVIDADES 4

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1.248-17-13 DE 2003

1. Necesidad y antecedentes contractuales

El contrato de prestación de servicios No. 1.248-17-13 de 2003, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico, tiene por objeto la ejecución de acciones orientadas a la promoción de desarrollo económico y social en el Valle del Cauca, en el marco del proyecto SPN-02040370009 "Fortalecimiento del tejido empresarial y desarrollo de subsectores de importancia en el Valle del Cauca".

Desde de las actividades que se han venido realizando en el desarrollo del contrato, se observó la necesidad de un aumento adicional en el número de horas de trabajo, para lo cual se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

Esta situación contractual, según "La Ley de Inversión de Puerto de Buenaventura", del programa para el desarrollo del área 12 y 13 de Junio de 2003, en el Plan Operativo de Buenaventura. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

2. Necesidad contractual que legitima la revisión del contrato

El día 25 de Junio de 2003, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

Desde el día 25 de Junio de 2003, se ha venido realizando el desarrollo del contrato, se observó la necesidad de un aumento adicional en el número de horas de trabajo, para lo cual se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

Esta situación contractual, según "La Ley de Inversión de Puerto de Buenaventura", del programa para el desarrollo del área 12 y 13 de Junio de 2003, en el Plan Operativo de Buenaventura. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

3. Sustento normativo de la nueva oferta

El artículo 84 del Código Civil Colombiano define la nueva oferta o nueva oferta como "la que se hace a que se no puede hacer". En este caso, las partes de

voluntad y necesidad que se registran en el Valle del Cauca durante la primera semana de Junio de 2003, habiendo anteriormente estado, durante y después, se le otorgó un contrato, para ser la vía del Departamento del Valle del Cauca - Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico, que garantiza una oportunidad real, objetiva y transparente para la ejecución de la actividad programada.

El contrato, en su cláusula octava segunda, establece expresamente la posibilidad de suspender o modificar los plazos contractuales cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Debido a las actividades que se han venido realizando en el desarrollo del contrato, se observó la necesidad de un aumento adicional en el número de horas de trabajo, para lo cual se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

Esta situación contractual, según "La Ley de Inversión de Puerto de Buenaventura", del programa para el desarrollo del área 12 y 13 de Junio de 2003, en el Plan Operativo de Buenaventura. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

4. Verificación de las facturas de servicios de consultoría

Las siguientes facturas resultaron ser las facturas de los servicios de consultoría:

- Factura No. 100 de Junio de 2003; según el contrato de prestación de servicios de consultoría de la vía Interamericana entre Armenia, Buenaventura, Dagua y Buenaventura, suscrita por el Departamento del Valle del Cauca y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico.
- Factura No. 101 de Junio de 2003; según el contrato de prestación de servicios de consultoría de la vía Interamericana entre Armenia, Buenaventura, Dagua y Buenaventura, suscrita por el Departamento del Valle del Cauca y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico.
- Factura No. 102 de Junio de 2003; según el contrato de prestación de servicios de consultoría de la vía Interamericana entre Armenia, Buenaventura, Dagua y Buenaventura, suscrita por el Departamento del Valle del Cauca y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico.

5. Necesidad de representación y ajuste de tiempo

Debido que el contrato de Buenaventura corresponde a uno de los servicios contratados para el desarrollo de la actividad de desarrollo de la vía Interamericana entre Armenia, Buenaventura, Dagua y Buenaventura, suscrita por el Departamento del Valle del Cauca y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico, se le otorgó un contrato, para ser la vía del Departamento del Valle del Cauca - Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, y la Agencia de Promoción de Inversión Inicial - Valle del Pacifico, que garantiza una oportunidad real, objetiva y transparente para la ejecución de la actividad programada.

El contrato, en su cláusula octava segunda, establece expresamente la posibilidad de suspender o modificar los plazos contractuales cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Debido a las actividades que se han venido realizando en el desarrollo del contrato, se observó la necesidad de un aumento adicional en el número de horas de trabajo, para lo cual se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

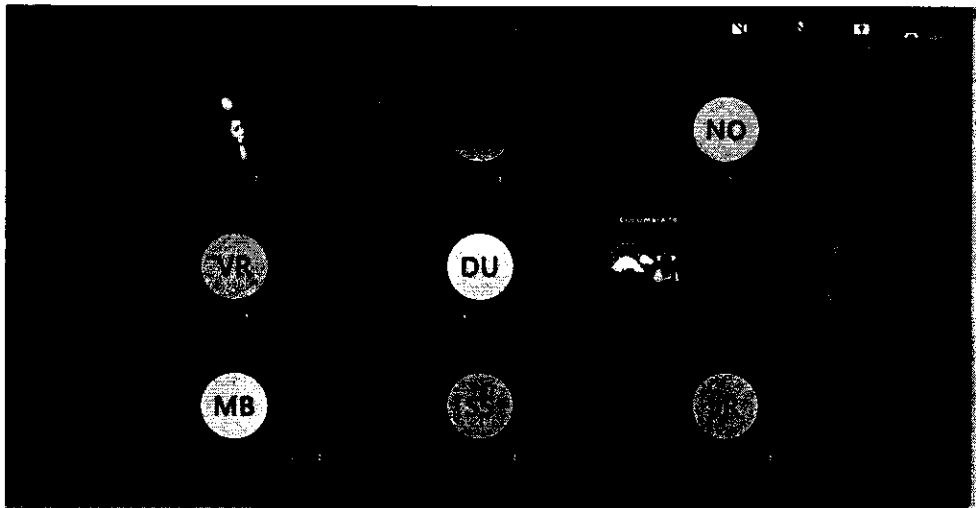
Esta situación contractual, según "La Ley de Inversión de Puerto de Buenaventura", del programa para el desarrollo del área 12 y 13 de Junio de 2003, en el Plan Operativo de Buenaventura. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca, el apoyo de la Dirección de Desarrollo Económico, Comunitario y Educativo del Empleo, del Departamento del Valle del Cauca.

6. Conclusión y solicitud de pago

En virtud de lo que se ha expuesto, se pide de nuevo formal la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. 1.248-17-13 hasta el 31 de Julio de 2003, fundamentado en:

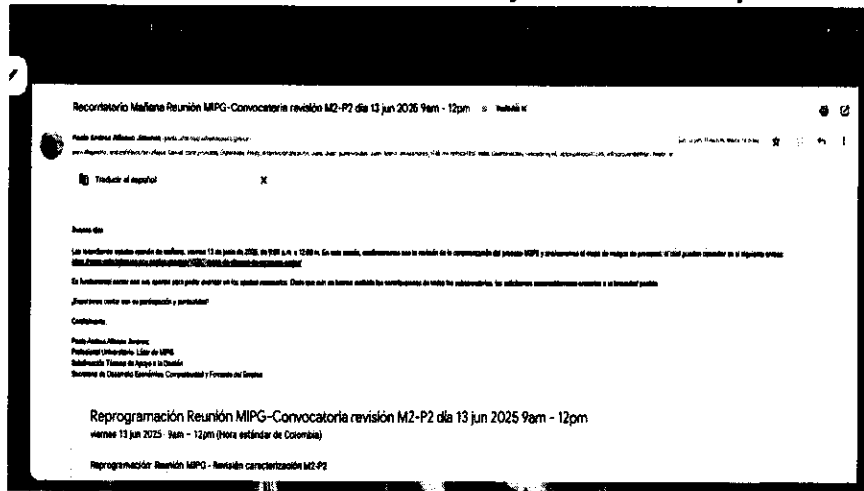
- La representación oficial del evento por parte de fuerza mayor.
- La necesidad de cumplir con el objeto contractual del contrato de consultoría.
- La necesidad de cumplir con el objeto contractual del contrato de consultoría.
- La necesidad de cumplir con el objeto contractual del contrato de consultoría.

Esta solicitud se presenta de conformidad con lo establecido en la Ley 86 de 1993, la Ley 1369 de 2007, el Decreto 1862 de 2010 y las normas contractuales aplicables. La prórroga no representa mayor costo adicional ni requiere ajuste presupuestal.

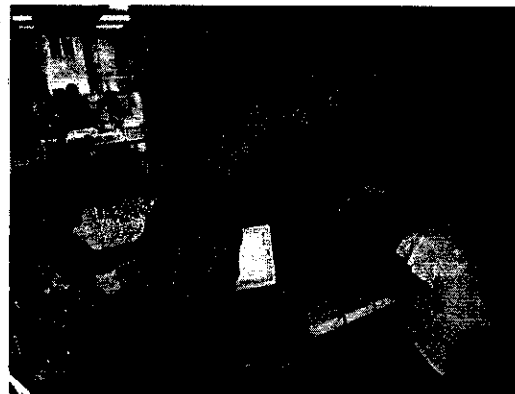


INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

Reunión MIPG-Convocatoria revisión M2-P2 día 13 jun 2025 9am - 12pm

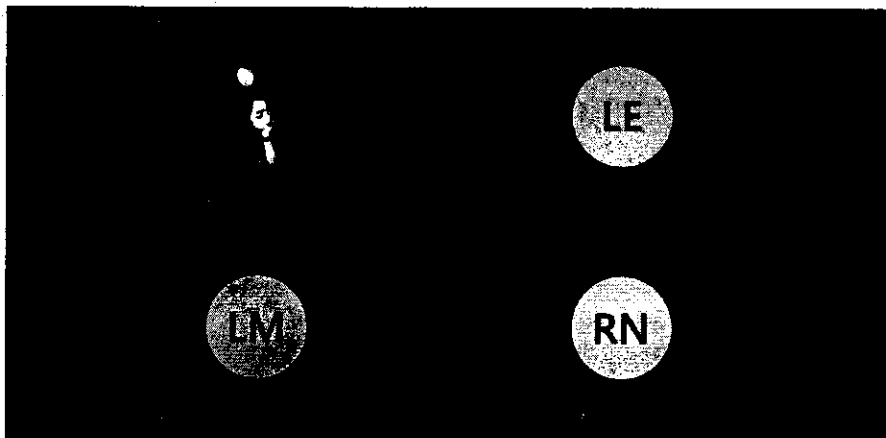


ACTIVIDAD 8

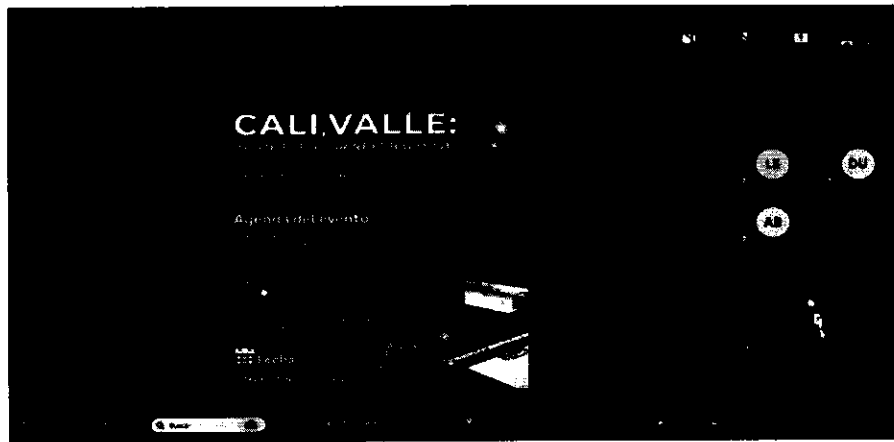
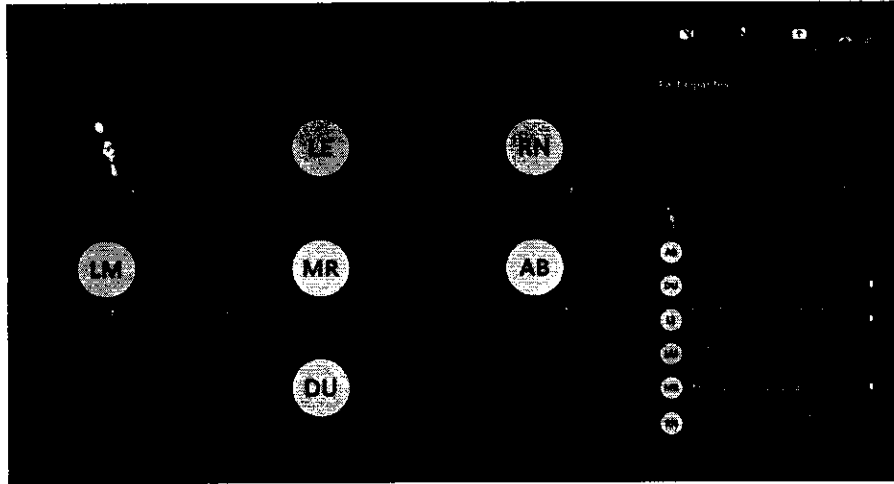


ACTIVIDADES 9

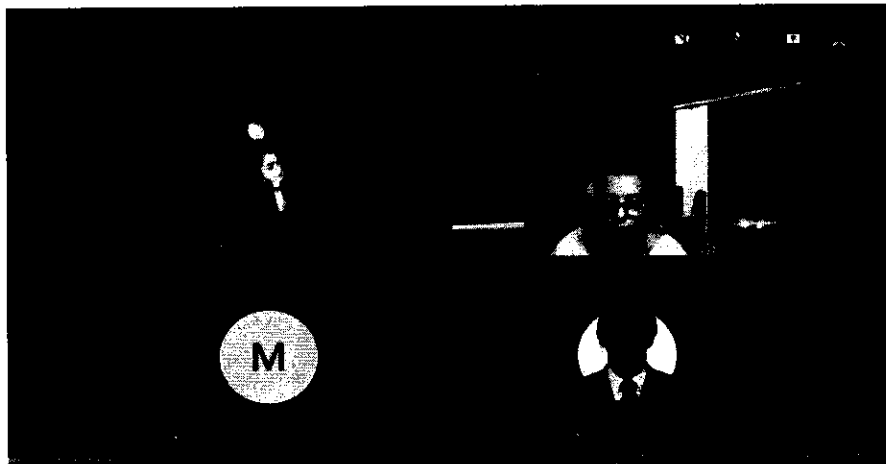
Reunión con Invest Pacific para concertar evento el 8 de julio en Zonamerica



INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1

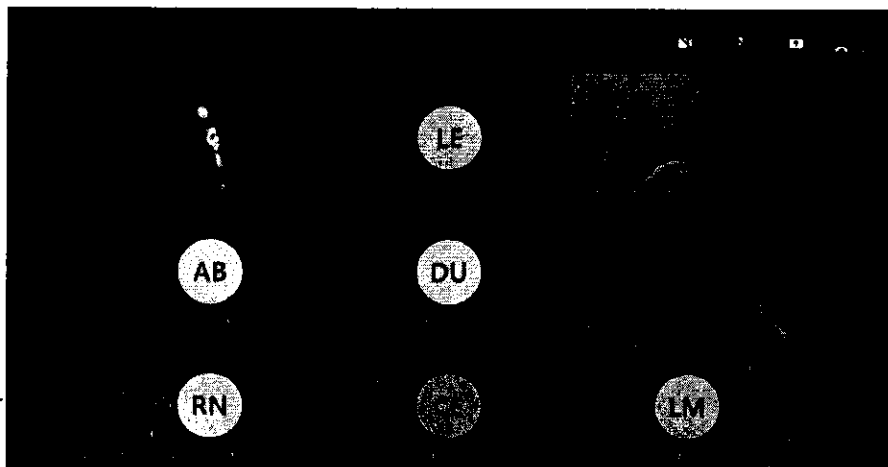


Reunión con Bosanet 4/06/2025-Exporchet



Reunión Invest seguimiento de nuevo contrato 2do semestre 2025

INFORME DE AVANCES DE ACTIVIDADES CUOTA No. 1




presento certificaciones de afiliación a Salud, Pensión y ARL del Sistema de Seguridad Social. De otra parte, manifiesto que no estoy obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Durante este periodo en desarrollo del presente contrato, guardé estricta confidencialidad y di cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales de los que tuve conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Lina Maria Montoya
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
C.C.33819046
Teléfono: 3176395884
Correo: Linammontoya28@yahoo.com

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 2 ✓

CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-8191 **FECHA:** 17/06/2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATISTA: LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006220 **DE FECHA:** 17/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600085506 **DE FECHA:** 17/06/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 de Junio de 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.125.641.727, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ portador de la cédula de ciudadanía 33.819.046, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: \$5.000.000

VALOR ANTICIPO: \$0


VALOR PRESENTE ACTA: \$5.000.000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: \$5.000.000

VALOR PAGADO ACTAS 1,2 ETC: \$

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: \$0

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA CONTRATACIÓN ACTA DE PAGO FINAL	Código: FO-M9-P2-16
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 2 de 2

SALDO DEL CONTRATO: \$0


En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 25 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

Juan José Valenzuela H.
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
 SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Lina María Montoya
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
 CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	Cargo: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 10 ✓

CONTRATO NÚMERO: 1.310-17.13-8191 **FECHA:** 17/06/2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO

CONTRATISTA: LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500006220 **DE FECHA:** 17/05/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600085506 **DE FECHA:** 17/06/2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 de Junio de 2025


SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

Los suscritos JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.641.727, actuando como SUPERVISOR o INTERVENTOR, LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ portador de la cédula de ciudadanía 33.819.046, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca 2. Articular con

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 10


entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

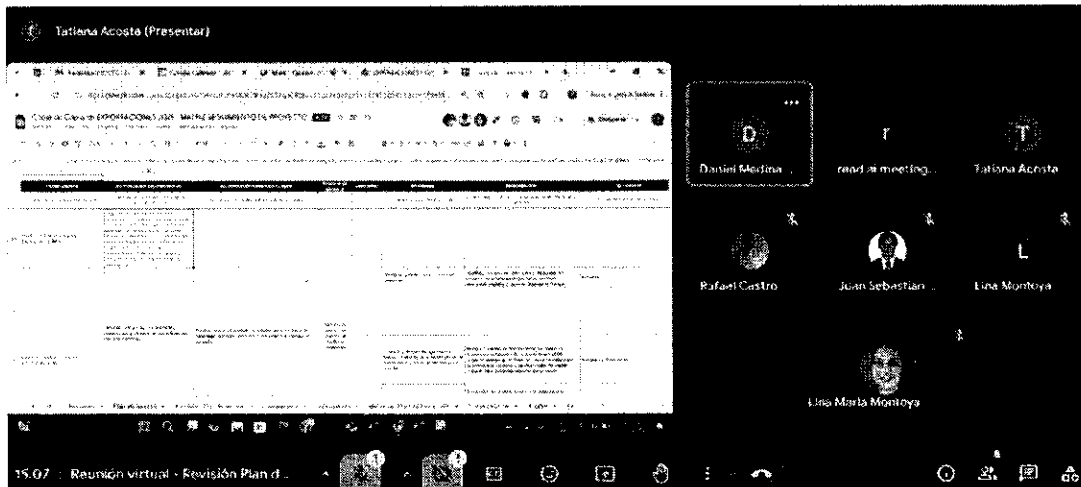
Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió totalmente con todas las obligaciones del contrato, así:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca

En el marco del Proyecto PI37-102481 “Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Desarrollo de Estrategias de Negociación en el Valle del Cauca”, la contratista brindo asistencia técnica a la Subsecretaría de Internacionalización para el diseño, estructuración y desarrollo de estrategias orientadas a la atracción de inversión directa e indirecta en el departamento, con enfoque territorial y sectorial.

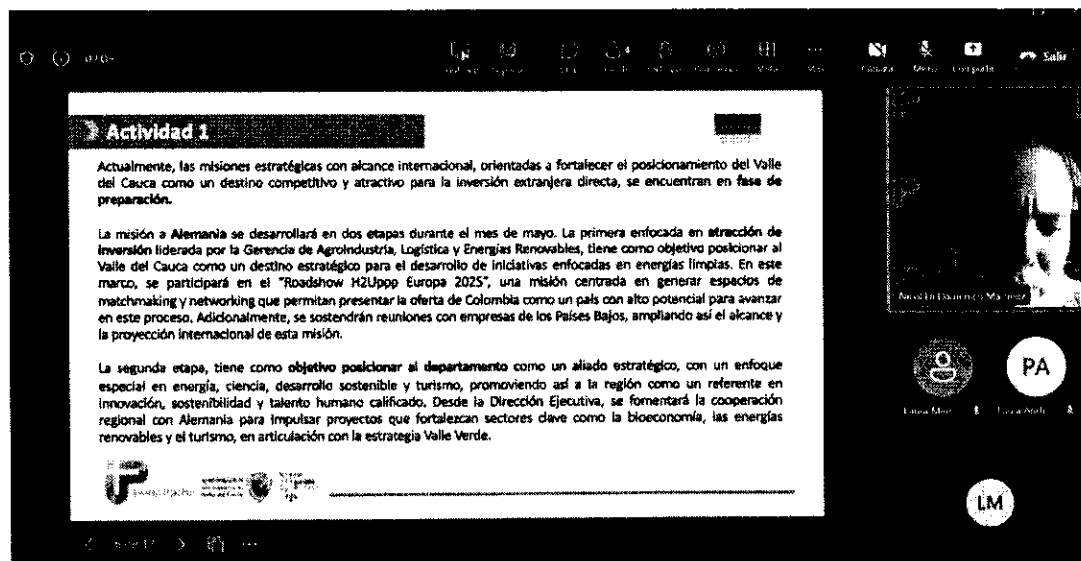
La labor se centró en identificar oportunidades reales de inversión alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Departamental “Liderazgo que Transforma 2024–2027”, priorizando sectores estratégicos como agroindustria sostenible, logística y comercio exterior, economía naranja, industria 4.0, salud y bienestar, entre otros. Este ejercicio técnico fortaleció las capacidades internas del equipo en materia de análisis territorial, toma de decisiones basadas en evidencia y formulación de estrategias que proyectan al departamento como un destino competitivo, confiable y sostenible para la atracción de capital.


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 10



2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle.

La contratista lideró espacios de articulación con actores clave como Invest Pacific, ProColombia, cámaras binacionales, gremios y entidades territoriales, con el fin de construir una hoja de ruta que defina los lineamientos estratégicos para atraer inversión directa nacional e internacional. Estas articulaciones permitieron consolidar una visión territorial compartida y garantizar la complementariedad de esfuerzos en torno a los focos sectoriales priorizados.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 10


3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento.

La contratista acompañó el diseño estratégico de la participación del Valle del Cauca en eventos de promoción de inversión como ferias, misiones diplomáticas y ruedas de negocios. En ese marco, coordiné acciones logísticas y conceptuales con dependencias aliadas (como Turismo, Agricultura y Planeación), logrando una participación intersectorial articulada y coherente con la narrativa de valor del territorio.



4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico

La contratista apoyo en la construcción de conceptos técnicos sobre la viabilidad y avance de iniciativas de inversión apoyadas por la Secretaría, incorporando criterios de pertinencia, coherencia estratégica y sostenibilidad de impacto. Estos conceptos sirvieron de insumo para procesos de toma de decisión y seguimiento contractual. Además documentó la justificación técnica para elaborar un otrosí al contrato con la agencia de inversión del pacífico-Invest Pacific debido a una reprogración de actividad por alteración del orden público.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 10

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN DE TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1316-17-13 DE 2016

1. Introducción y antecedentes contractuales

El contrato de prestación de servicios No. 1316-17-13 de 2016, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y la Agencia de Promoción de Inversión Inmóvil - Valle del Pacífico, tiene por objeto la organización de acciones orientadas a impulsar el desarrollo económico y la atracción de inversión en el Valle del Cauca, en el marco del proyecto BPA-2016002700266, "Fortalecimiento del apoyo empresarial y desarrollo de estrategias de promoción en el Valle del Cauca".

Debido a las actividades específicas previstas en la cláusula cuarta del contrato, se acuerda la organización de un encuentro estratégico en el Distrito de Buenaventura, orientado a promover oportunidades de inversión nacional e internacional, destacando el papel del puerto como nodo logístico clave del Pacífico colombiano.

Este encuentro empresarial, titulado "La ruta al mundo desde el puerto de Buenaventura", fue programado para realizarse los días 12 y 13 de junio de 2016, en el Hotel Cosmos Playas de Buenaventura. Sin embargo, ocurrieron hechos a la voluntad del contratista y del contratante que obligaron a cancelar y reprogramar el evento, lo cual afectó directamente la ejecución del contrato.

2. Hechos sobrevenidos que impidieron la realización del evento

El día 18 de junio de 2016, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Agencia de Promoción de Inversión Inmóvil, emitió un comunicado conjunto informando la suspensión del evento previsto para el 12 y 13 de junio, debido a situaciones de orden público que afectaron la seguridad en el suroccidente del país.

Tras una revisión a las personas designadas para el ambiente de Buenaventura y de las acciones de vigilancia que han comenzado a Colombia y el suroccidente del país.

Esta decisión se adoptó de manera responsable y preventiva, en cumplimiento del deber legal de garantizar condiciones mínimas de seguridad para participantes, proveedores, personal e invitados nacionales e internacionales. La reprogramación del evento se fijó para los días 17 y 18 de junio de 2016.

3. Sustento normativo de la fuerza mayor

El artículo 84 del Código Civil Colombiano define la fuerza mayor o caso fortuito como "el evento o que no es posible evitar". En ese caso, los hechos de

violencia e inestabilidad que se registraron en el Cauca y Valle del Cauca durante la primera semana de junio de 2016, indujeron enfrentamientos armados, bloqueos y amenazas a la movilidad en condiciones tales como la vía Cali-Buenaventura, se consideró un hecho sobrevenido que conlleva una imposibilidad real, objetiva y transitoria para la ejecución de la actividad programada.

El contrato, en su cláusula décima segunda, contempla explícitamente la posibilidad de suspender o modificar los plazos contractuales cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Mientras existían hechos conculcivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito y estos impedían la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del mismo se suspendió por el término que dura la situación".

4. Verificación de los hechos en medios de comunicación

Los siguientes informes noticiosos sustentan la afirmación del caso fortuito en la región:

- El País Cali (16 de junio de 2016) reportó bloqueos y enfrentamientos armados en la vía Palmira-Manizales entre Jamundí, San Rafael del Quindío y Buenaventura, señalando la interrupción del paso hacia el puerto marítimo.
- RCC Radio (18 de junio de 2016) confirmó la presencia de amenazas de acciones armadas ilegales en Buenaventura, lo cual generó alertas por parte de la Gobernación del Valle del Cauca y cancelación de eventos institucionales y empresariales.
- Noticias Caracol (18 de junio de 2016) publicó un reportaje sobre alertaciones al comercio público que llevaron a suspender varias actividades masivas en el Valle y Cauca, ante posibles atentados o confrontaciones en zonas rurales y urbanas de floración pacífica.

5. Necesidad de reprogramación y adición de tiempo

Debido que el evento en Buenaventura concurrió a uno de los predioses contractuales exigidos para el cumplimiento de recursos, actividad 2), su no realización dentro del plazo no es imputable al contratista, razón por la cual se reprogramó el evento el 17 y 18 de junio de 2016, para:

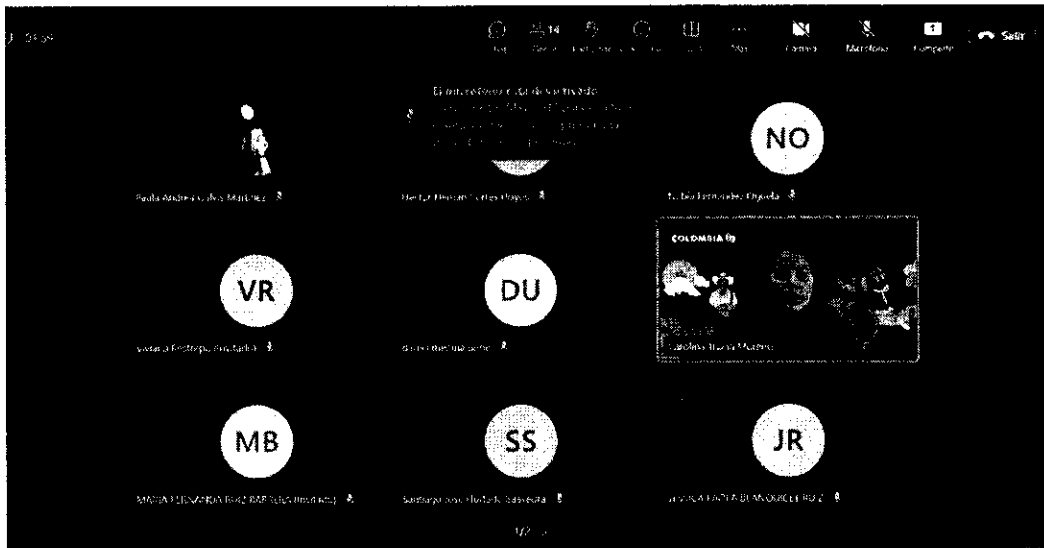
- Realizar adecuadamente la logística reprogramada.
- Recibir la documentación y emitir el informe final con evidencias (fotografías, presentaciones, lista de participantes, etc.).
- Permitir la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

6. Conclusión y solicitud formal

En virtud de los hechos ocurridos se solicita de manera formal la prórroga del plazo de ejecución del contrato No. 1316-17-13 hasta el 31 de julio de 2016, fundamentada en:


- La reprogramación oficial del evento por causa de fuerza mayor.
- La imposibilidad objetiva de ejecutar la actividad dentro del plazo inicial.
- La necesidad de cumplir con el objeto del contrato en el menor tiempo posible.
- La integridad del contrato, respetando los principios de transparencia, responsabilidad fiscal y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo 2016-2021.

Este acta final se presenta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y se adjunta con el expediente. La prórroga no representa costo adicional ni requiere acción del contratista.



5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización.

La contratista apoyo la revisión y trazabilidad de documentos relacionados con cuentas por pagar y compromisos contractuales, especialmente aquellos bajo supervisión de la Subsecretaría de Internacionalización. Esta labor incluyó la validación de soportes técnicos, certificaciones de cumplimiento y verificación del cumplimiento de requisitos contractuales.

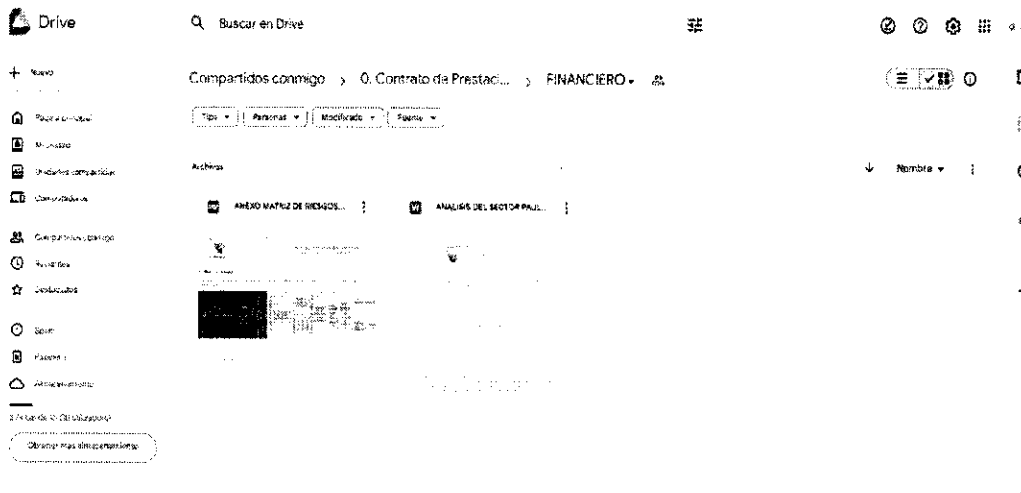
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 10

Inicio > Iniciar OneDrive > INTERNACIONALIZACIÓN > DANIEL MEDINA > 6. junio >


Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1392 RAFAEL FERNANDO CASTRO ALEGRIA		17/06/2019 05:31 p. m.	Carpeta de archivos	
2279 JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SILVA		17/06/2019 05:52 p. m.	Carpeta de archivos	
2283 LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ		17/06/2019 05:56 p. m.	Carpeta de archivos	
2295 PAULA ANDREA GALVIS MARTINEZ		17/06/2019 05:59 p. m.	Carpeta de archivos	
2299 TATIANA ACOSTA LOSADA		17/06/2019 10:03 p. m.	Carpeta de archivos	
2303 MANUEL FRANCISCO TENORIO		17/06/2019 10:05 p. m.	Carpeta de archivos	
3694 ANGELA MARIA MADRID PANESSO		17/06/2019 10:07 p. m.	Carpeta de archivos	
3720 JAIRO RAUL RODRIGUEZ MUÑOZ		17/06/2019 10:09 p. m.	Carpeta de archivos	
3742 LINDA FERNANDA RODRIGUEZ HERNAN...		17/06/2019 10:10 p. m.	Carpeta de archivos	
3750 MICHELLE MACIAS GUERRERO		17/06/2019 10:12 p. m.	Carpeta de archivos	
3759 OMAR ANDRES CORREA		17/06/2019 10:13 p. m.	Carpeta de archivos	
3766 SANDRA MILENA RODRIGUEZ MEJIA		17/06/2019 10:15 p. m.	Carpeta de archivos	
5492 JUAN PABLO RODRIGUEZ LIBREROS		17/06/2019 10:16 p. m.	Carpeta de archivos	
CARLOS GUTIERREZ CABRERA		27/06/2019 2:17 p. m.	Carpeta de archivos	

6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia.

La contratista elaboro y cargo oportunamente los informes de gestión requeridos por el supervisor del contrato, asegurando que los reportes incluyeran análisis técnico, logros alcanzados, barreras identificadas y acciones correctivas, en coherencia con los objetivos del plan operativo de la dependencia.



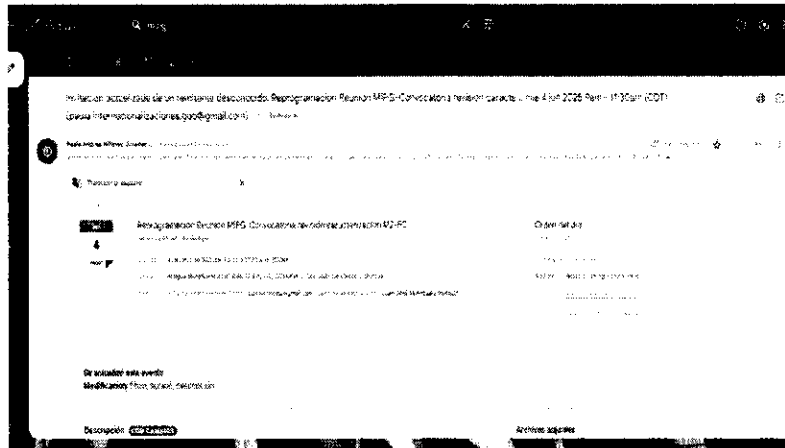
The screenshot shows the Google Drive interface. At the top, there is a search bar and navigation icons. Below, the breadcrumb path is 'Compartidos conmigo > 0. Contrato de Prestaci... > FINANCIERO'. The folder 'FINANCIERO' is expanded, showing two files: 'ANEXO MATRIZ DE RIESGOS...' and 'ANÁLISIS DEL SECTOR PAUL...'. The interface includes a sidebar with navigation options like 'Inicio', 'Recursos compartidos', and 'Compartidos conmigo'. At the bottom, there is a button that says 'Obtener más información'.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 10

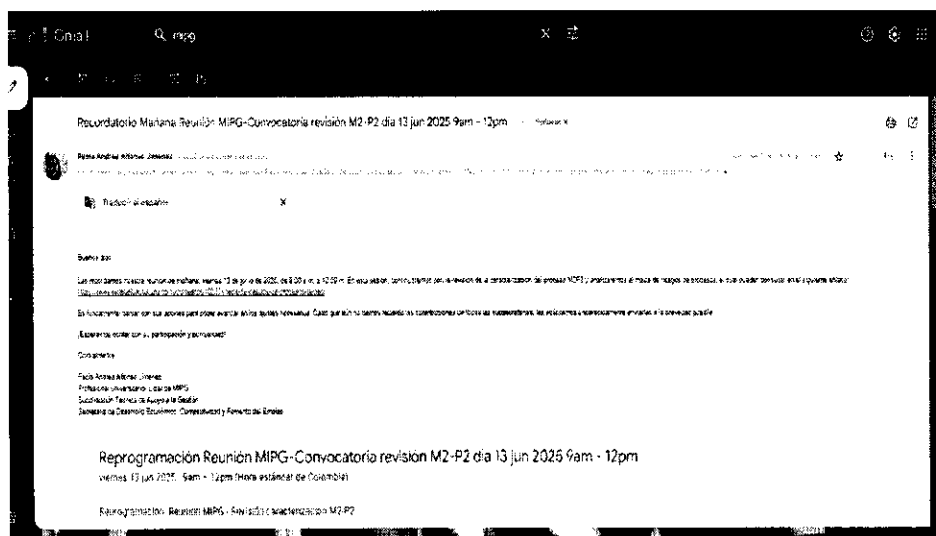
7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.


La contratista participo activamente en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad y del modelo MIPG lideradas por la Subsecretaría, incluyendo jornadas de mejora continua, auditorías internas y espacios de retroalimentación para el fortalecimiento institucional.

Reunión MIPG-Convocatoria revisión caracterización M2-P2



Reunión MIPG-Convocatoria revisión M2-P2 día 13 jun 2025 9am - 12pm



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 10

8. Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo.

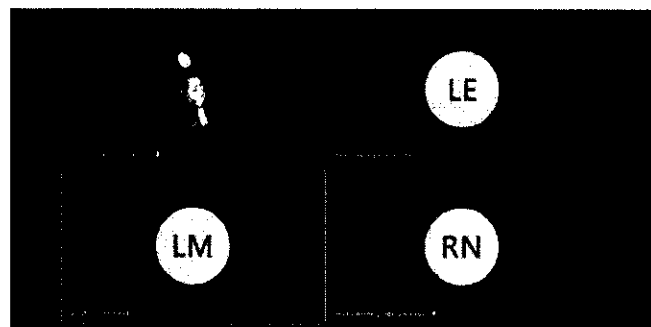
La contratista asistió a espacios de capacitación y fortalecimiento institucional liderados por la Secretaría de Desarrollo Económico y otras dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, incorporando el conocimiento adquirido en la ejecución contractual, particularmente en temas de inversión, marketing territorial y relacionamiento internacional.




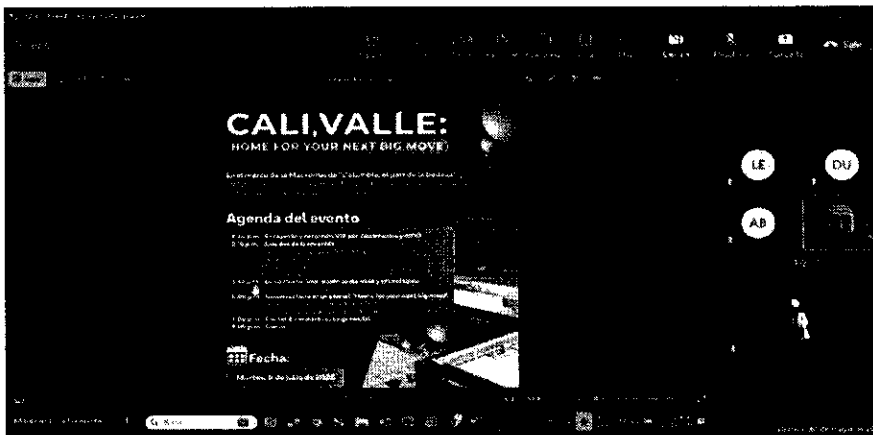
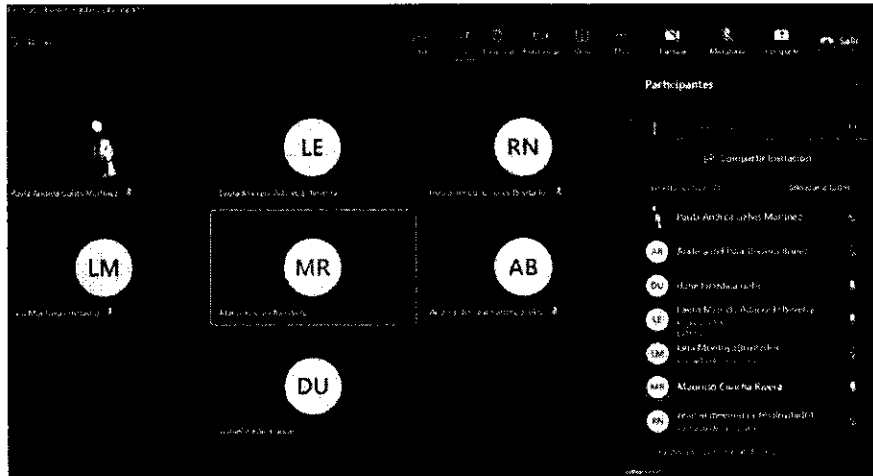
9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

La contratista desarrollo acciones complementarias orientadas a dar cumplimiento al objeto contractual, tales como la sistematización de bases de datos de empresas con potencial inversionista, el diseño de indicadores de impacto y la participación en comités internos de seguimiento a estrategias de inversión.

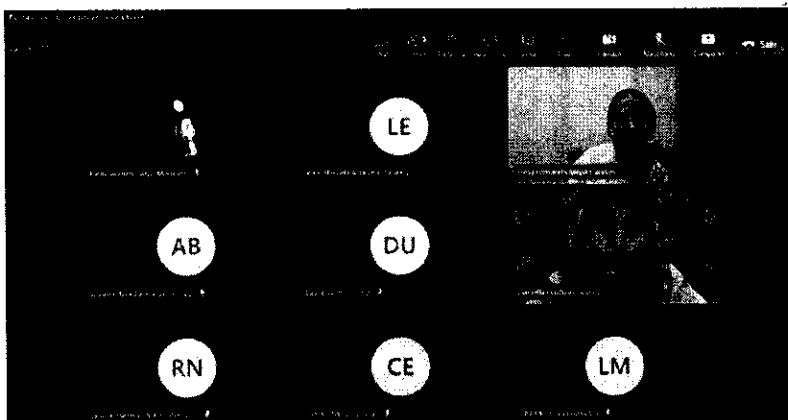
Reunión con Invest Pacific para concertar evento el 8 de julio en Zonamerica




<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 9 de 10



Reunión Invest seguimiento de nuevo contrato 2do semestre 2025



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	MANUAL DE CONTRATACIÓN ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Código: FO-M9-P2-18
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 10 de 10 ✓

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 5.000.000
Valor ejecutado	\$ 5.000.000
Valor no ejecutado:	\$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	\$ 5.000.000
Anticipo:	\$0
Amortización anticipo:	\$0
Pago anticipado:	\$0
Pagos parciales	\$
Interés moratorio:	\$0
Total pagado:	\$
Saldo a favor de El Contratista:	\$5.000.000 ✓
Saldo a favor de El Departamento:	\$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 25 días del mes de JUNIO de 2025. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

Juan José Valenzuela H. ✓

JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

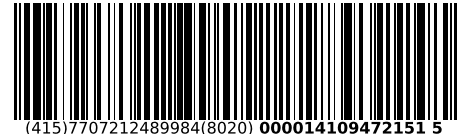
Lina María Montoya ✓

LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
CONTRATISTA

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141094721515



(415)7707212489984(8020) 000014109472151 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 3 8 1 9 0 4 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

3 3 8 1 9 0 4 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Calarca

1 3 0

31. Primer apellido

MONTOYA

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

LINA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 2 C 65 A 59

42. Correo electrónico

linammontoya28@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 7 4 2 2 3 8 5

45. Teléfono 2

3 1 7 6 3 9 5 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
7 1 1 2	2 0 1 9, 1 0, 1 0	7 0 2 0	2 0 2 2, 0 4, 0 7			2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código															
												57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006220	Fecha de Contab.	17.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES, COMO DE APOYO DE LA GESTIÓN. *

Item: 1 Valor: 155.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03

Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 2 Valor: 791.300.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/03: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/03

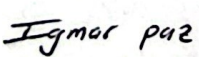
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.


Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor: 1.108.800.000 COP


Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO


Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006220	Fecha de Contab.	17.05.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES, COMO DE APOYO DE LA GESTIÓN. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Item: 3 Valor: 6.500.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051202

Item: 4 Valor: 156.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/Valleinn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

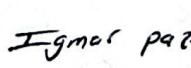
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

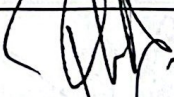
Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051201

Importe Total: La Suma de UN MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
Valor: 1.108.800.000 COP


Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS
ASTUDILLO


Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33.819.046**

MONTOYA SANCHEZ

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1979**

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

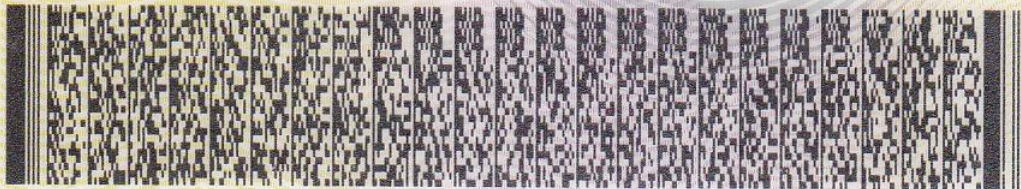
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-1997 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2601000-00150136-F-0033819046-20090210

0009947463A 1

4850009528

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** identificado con **CC No. 33819046**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	Fecha de inicio de cobertura: 18/06/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 01/06/2025 Fecha fin de Contrato: 30/06/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016245581.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



CERTIFICADO

**CALI, VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,
Gobernacion Valle del Cau**

04/06/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **33819046**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **0570136470066467**
Fecha de apertura **01/10/2003**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Lina Maria Montoya Sanchez, identificado(a) con CC número 33819046, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33819046
NOMBRES Y APELLIDOS	Lina Maria Montoya Sanchez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/01/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	56 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

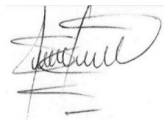
CEDULA DE CIUDADANIA 33819046 LINA MARIA MONTOYA
SANCHEZ Desde 01/02/2023 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE


Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **33819046**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 1 de 9


Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Nombre del Contratista	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
Cédula del Contratista	33819046
Número de Contrato	1.310-17.13- <u>8191</u>
Tipo Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROYECTO: PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA


CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas, aportando las evidencias documentales de la ejecución. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación

116

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 2 de 9

del servicio. J) **EI CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **EI CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **EI CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **EI CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **EI CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del Cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 3 de 9

de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaría de internacionalización. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Participar activamente a las actividades e fortalecimiento y capacitación desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca lleve a cabo. 9. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de Prestación de servicios profesionales generará relación laboral y, por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:


No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	ítem	Valor afectado
5500006220	5/17/2025	MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1108800000)	1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/04	4	5000000

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5000000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Uno (1)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5000000)

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I:** El **CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto,


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-39</p>
	<p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 21/04/20</p>
		<p>Página 4 de 9</p>

no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II:** La primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista, previo al desarrollo de cualquier actividad.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO ejercerá la supervisión del Contrato a través del supervisor designado por el ordenador del gasto, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adicciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: EI CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirse al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al **CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial.

CLÁUSULA DÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 5 de 9

daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.


CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO:** Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminar al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que


<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 6 de 9

se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, verificará la idoneidad y experiencia de la cesionaria.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 7 de 9

algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006".

PARÁGRAFO I. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III:** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V:** Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015


CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 8 de 9

2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.


CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de CALI. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO**, se le harán llegar a la Diagonal 37A No. 3 - 29 - Santa Isabel en la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca; y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en la Hoja de Vida SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Este contrato no requiere la suscripción de un acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FO-M9-P2-39
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 21/04/20
		Página 9 de 9

tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE**, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es, a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el 6/30/2025

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

100

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of the data collected. This section also outlines the various methods used to collect and analyze the data, highlighting the challenges faced during the process.

The second part of the document provides a detailed description of the experimental setup. It includes information about the equipment used, the procedures followed, and the conditions under which the data was collected. This section is crucial for understanding the context and limitations of the study.

The final part of the document presents the results of the study. It includes a summary of the findings, a discussion of their implications, and conclusions drawn from the data. The authors also acknowledge the limitations of the study and suggest areas for future research.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7989654
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (16/06/2025 9:53:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 1.310-17.13-8191-2025
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 1 Meses
Fecha de inicio de contrato 3 días de tiempo transcurrido (17/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 10 días para terminar (30/06/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ

COLOMBIA, Cali
 Número de documento 33819046

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
Fecha de aprobación: 17/06/2025 5:53:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Fecha de aprobación: 17/06/2025 7:59:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7989654_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7989654_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la
Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas
Inconstitucionales en relación con los derechos de los
niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7989654
Proveedor LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 9 # 4-50 esquina, San Pedro, Piso 4	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12	80111701	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	1,00	UN	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ-20250617T025401Z-1-001.zip	LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ-20250617T025401Z-1-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1115084070.	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	3 días de tiempo transcurrido (17/06/2025 7:59:39 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Supervisor	DANIEL ALBERTO MEDINA URIBE	3 días de tiempo transcurrido (17/06/2025 7:59:39 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP

Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR

Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Sí No *

5.000.000

Recursos de Crédito

Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí No *

Total 5.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024003760114	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
--------	------	--------	-------	------------------	-----------------------------------	--------

<input type="checkbox"/>	5500006220	CDP	No se ha iniciado	5.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar
--------------------------	------------	-----	-------------------	---------------	-------------	---	--------

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/>	5600085506	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.000.000 COP	5.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 5.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 5.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>							



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	5600085506	Fecha de Contab.:	17.06.2025
Beneficiario:	338190465 LINA MARIA MONTOYA SANCHEZ	Estado de Liberación:	Contabilizado
Contrato:	1.310-17.13-8191	Página:	1 de 1
Elaboró:	Juan Jose Valenzuela Hurtado		
Plazo:	30.06.2025		
CPC:	83129		

Descripción

1.310-17.13-8191 CONTRATO DEL 17 JUNIO 2025 . OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO-<(>,<(>
COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO
DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES
ECONOMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
1.310-17.13-8191 CONTRATO DEL 17 JUNIO 2025 . OBJE

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 Valor: 5.000.000 COP

Apropiación Presupuestal:

121000/1154/2320202008/3711001010010000/PI37-102499/1/1/01/04 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/Servicios prestados/ValleInn +/ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL EC
Proyecto: PI37-102499 FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS EN EL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 5500006220

Programación PAC

JUN: 5.000.000 COP

Elemento PEP: PI37-102499/1/1/01/04

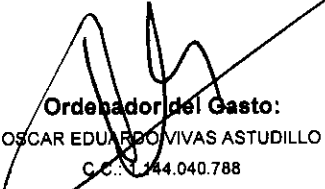
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.

Posicion Presupuestaria: 2-320202008


Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de CINCO MILLONES PESOS

Valor: 5.000.000 COP


Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C. 1.144.040.788




Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES